

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: CCUL 047-26 / CONTR 2026 112022

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EXISTENTES EN LOS EDIFICIOS SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE.

Localidad (código NUTs): Sevilla (ES618)

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 33.339,34 €

Anualidades y partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2027	16.669,67 €	1900010000 G/12S/22709/00 01
2028	16.669,67 €	1900010000 G/12S/22709/00 01

Fuente Financiación: Autofinanciada.

Con fecha 29 de mayo de 2026, mediante memoria justificativa formulada por el Jefe del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, se plantea la necesidad de licitación del contrato de servicio de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios, existentes en los edificios sede de los servicios centrales de la Consejería de Cultura y Deporte.

Con fecha 31 de marzo de 2026, por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte se dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 30 de abril de 2026, Informe AJ-CCD 2025/53. Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 29 de junio de 2026.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la LCSP, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		30/06/2026 20:52:57	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyMZEi1BkWBdN04nPGX5lo0j59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre).

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios, existentes en los edificios sede de los servicios centrales de la Consejería de Cultura y Deporte.

SEGUNDO.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- La aprobación del gasto.

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 de LCSP, y tramitación ordinaria.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE EN FUNCIONES
P.D. art. 12 Orden de 4 de noviembre de 2016, BOJA núm. 226 de 24 de noviembre de 2016.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		30/06/2026 20:52:57	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyMZEi1BkWBdN04nPGX5lo0j59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	